

Nº 142 de 29/07/2020



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA

6554 APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA № 12/2020

EDICTO

No habiéndose presentado reclamación alguna, durante el plazo de quince días hábiles concedido al efecto, contra el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 26 de junio de 2020 de aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria número **12/20** del Presupuesto General del ejercicio 2020, el cual fue publicado mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 123, de fecha 2 de julio de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 169, 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se consideran definitivamente aprobadas dichas modificaciones.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo.

El detalle de las modificaciones expresado en euros y resumido es el siguiente:

1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 12/20

GASTOS-ALTA

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
231 48008	Subvenc. pymes, micropymes y autónomos	450.000,00€

Pág. 1 6554 / 2020



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

edita excma. diputación provincial de alicante

Nº 142 de 29/07/2020

GASTOS-BAJA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
2311 22601	Atenc prot y representativas	20.999,97 €
2316 22799	TOE Vac en tu pueblo	6.032,96 €
312 22606	Campaña Sanitaria	5.000,00 €
332 22706	Estudios y trabajos tcos Cultura	38.000,00 €
	Otros gtos diversos Cultura	
332 22699	Fiestas	14.467,07€
338 22799	Fiestas Núcleos urbanos cruces	190.000,00 €
338 2279904	Gastos varios excursiones	2.500,00 €
339 2269901	Organización de eventos y act.	6.000,00 €
	Publicidad y propaganda	
432 22799	Premios fiestas	15.000,00 €
920 22602	Ayudas a la contratación	65.000,00 €
338 48100	Premios Cultura	12.500,00 €
241 47001	Subvenciones	50.000,00€
332 48100	Subvenciones rep viviendas soc	3.500,00 €
924 48143	TOTAL	6.000,00 €
231 48004		15.000,00 €
		450.000,00 €

Pilar de la Horadada a 27 de julio de 2020. EL ALCALDE-PRESIDENTE. José María Pérez Sánchez.

Pág. 2 6554 / 2020